

NATURALEZA OFICIAL NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0018-2025

Sincelejo, 16 de septiembre de 2025

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS	S GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 9.497.333,33 (Iva incluido si aplica)
CODIGO UNSPSC	47131803;47131611;14111704;51102710;47121804;47131604; 47121701;47131502;42311511;47131801;27112003;47131618 47131800
NUMERO DE CDP	0019
UGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Altos del Rosario (Sede Mega colegio)
PLAZO	El plazo de ejecución será de tres (3) días calendario
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura, informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	16 de septiembre de 2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PEDRO FELIPE PEREZ PEREZ
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Altos del Rosario del Municipio de Sincele es una institución de carácter oficial cuya función es prestar servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria. Que, dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección o una institución Educativa, se encuentra la de bridar espacio e condiciones óptimas y ambientes limpios para la comunida estudiantil, como son salones, áreas comunes y oficina administrativas pulcras. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adqui suministros y útiles de aseo para llevar a cabo este objetivo, pues se cuenta con estos insumos por esto urge la necesidad de contrata Es de anotar que la educación es la clave para el logro del bienesti individual y colectivo, por lo que la misma debe ofrecerse or calidad.



NATURALEZA OFICIAL NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE PRODUCTOS Y ÚTILES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE SALONES, ÁREAS COMUNES Y ADMINISTRATIVAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO.

- 2	2.2.2.	ESPECIFICACIONES	TECNICAS	EXIGIDAS
				VALOR

ITEM	DESCRICION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO	
1	HIPOCLORITO X 20 LT	15	123.000,00	1.845.000,00	
2	RECOGEDOR CON BANDA	6	11.000,00	66.000,00	
3	PAPEL HIGIENICO JUMBO X 250 MT	30	20.000,00	600.000,00	
4	ALCOHOL X 20 LITROS	1	183.000,00	183.000,00	
5	TAPABOCA X CAJA	2	17.333,33	34.666,67	
6	BALDE PLASTICO DE 12 LITROS	6	20.000,00	120.000,00	
7	ESCOBA SUAVE 15	15	17.000,00	255.000,00	
8	BOLSA DE BASURA PAQUETE X 8 UND	100	6.166,67	616.666,67	
9	BOLSA EXTRA JUMBO X 10 UNIDADES	50	8.500,00	425.000,00	
10	TOALLA EN Z X 150 UNIDADES	30	12.666,67	380.000,00	
11	JABON INDUSTRIAL X 20 LITROS	3	123.000,00	369.000,00	
12	RASTRILLO PLÁSTICO	4	29.666,67	118.666,67	
13	DESINFECTANTE X 20 LT	14	121.666,67	1.703.333,33	
14	GUANTES DOMESTICOS	8	8.833,33	70.666,67	
15	VARSOL X 20LT	2	221.333,33	442.666,67	
16	ATOMIZADOR	6	9.666,67	58.000,00	
17	DISPEMNSADOR DE JABON	6	11.000,00	66.000,00	



NATURALEZA OFICIAL NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

18	TRAPERO MANGO LARGO	6	17.000,00	102.000,00
19	PANZER X LITRO	1	33.000,00	33.000,00
20	CANDADO YALE 840 DE SEGURIDAD	7	118.000,00	826.000,00
21	BALDE EXPRIMIDOR	6	30.666,67	184.000,00
22	CREOLINA ESPECIFICA X 4 LITROS	4	249.666,67	998.666,67
		TOTA	L PROMEDIO	9.497.333,33

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Compraventa, donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

3	MODAL	IDAD	DE	SELE	CCION

Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos



NATURALEZA OFICIAL NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

3.1	VALOR DEL	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$9.497.333,33) M/Cte (incluido IVA si aplica), el pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura, informe de gestión y recibido a satisfacción.
3.2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N. 0019 de 2025, rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros Institucionales. La Institución Educativa Altos del Rosario, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una persona natural o jurídica, con las
		capacidades e idoneidades para suministrar los productos según las necesidades antes mencionadas. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de NUEVE
		MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$9.497.333,33) M/Cte (incluido IVA si aplica), el pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura, informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución
		del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.
		A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas a empresas y comerciantes legalmente constituidos por la rectora de la institución, con la finalidad de tener conocimiento para analizar y poder concertar el presupuesto arriba descrito.
		Cotizaciones presentadas por:
		KAREN SAAH TABOADA Valor de la cotización: \$10.114.000,00 pesos (incluido IVA si aplica).
3.3	ANÁLISIS TÉCNICO Y	LUIS MEZA ARRIETA Valor de la cotización: \$9.552.000,00 pesos (incluido IVA si aplica).
	ECONÓMICO	RENILDA TABOADA TORRES Valor de la cotización: \$ 8.826.000,00 pesos (incluido IVA si aplica).



NATURALEZA OFICIAL NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

3.4	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Institución Educativa Altos del Rosario (Sede Mega colegio)
3.5	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de tres (3) días calendario
3.6	SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Altos del Rosario, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. cumplir en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma

MG. PEDRO FELIPE PEREZ PEREZ

Rector